



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Jueves, 29 de noviembre de 1973

Núm. 272

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 7.658

#### Delegación de Hacienda

#### SECCION DE FORMACION DE CONSERVACION CENSOS Y CATASTROS URBANOS

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Orden de 24 de febrero de 1966 y circular número 14 de la Dirección General de Asistencia Tributaria, instrucción undécima, sobre la aplicación del nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana y territorio sobre el que se extiende, se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados en los términos municipales de Alconchel de Ariza, Isuerre, Los Pintanos, Undués de Lerda, Villadoz, Torralbilla, Valdehorna, Acered, Fuendetodos, Badules, Artieda, Lorbés, Salvatierra de Esca, Balconchán, Lechón, Retascón, Val de San Martín, Bernasco, Jaulín, Luesma, Lobera de Onseña, Mianos, Sisamón, Orcajo, Anento, Nombrevilla, Santed, Puebla de Alborcón, Bagüés y Villarroya del Campo, que el acuerdo de esta Delegación sobre delimitación del suelo sujeto a dicha contribución, en los términos citados, estará expuesto en las oficinas de esta Delegación de Hacienda (plaza de José Antonio, número 7), durante quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Contra el citado acuerdo los interesados podrán interponer recurso de repo-

sición o reclamación económico-administrativa a partir de la fecha en que expire el plazo de exposición.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1973.  
El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer

### SECCION QUINTA

Núm. 7.620

#### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado doña Eugenia Benedicto Galdós la instalación y funcionamiento de un taller de carpintería, sito en calle Zaragoza la Vieja, 78, con dos motores de 5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1973.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

...

Núm. 7.621

Ha solicitado don Blas Arturo Royo Royo la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de automóviles, sito en calle Castelar, 56, con dos motores de 0,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1973.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

...

Núm. 7.622

Ha solicitado don Angel Jordana Yegui la instalación y funcionamiento de un taller de grifería, sito en avenida de Cataluña, número 83, con veintinueve motores de 59,58 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1973.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

...

Núm. 7.623

Ha solicitado "Compañía del Gas", de Zaragoza, la instalación y funcio-

namiento de almacén de gas butano (G. L. P. envasado), sito en carretera de Castellón, a la altura del kilómetro 2,400.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1973.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 7.624

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de propietarios de avenida de Goya, 72, y Cortes de Aragón, 24, la instalación y funcionamiento de un depósito de 20.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1973.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 7.625

Ha solicitado don Víctor Rincón Esteban la instalación y funcionamiento de un obrador de caramelos y pastelería - confitería, sito en calle San Lorenzo, 40, con dos motores de 1,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1973.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 7.626

Ha solicitado don Joaquín Inés Casabona la instalación y funcionamiento de taller de fabricación de calzado, sito en calle Vidal de Canellas, 7, con once motores de 5,91 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1973.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 7.627

Ha solicitado el Presidente de la Santa y Real Hermandad del Refugio la instalación y funcionamiento de un depósito de 12.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil en calles Capitán Casado y Crespo de Agüero.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1973.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 7.628

Ha solicitado don León Portero Sánchez la instalación y funcionamiento de un taller de mecanización de piezas, sito en calle Espronceda, 5, con seis motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1973.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 7.629

Ha solicitado don Arturo Sierra la instalación y funcionamiento de un depósito de 20.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil, sito en avenida de Valencia, 30.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1973.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 7.630

Ha solicitado doña Carmen Echeverría Ceresuela la instalación y funcionamiento de un depósito de 10.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, sito en avenida Tenor Flea, 9.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1973.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.762

## Audiencia Territorial

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 246 de 1973, promovido por don Justinián Sanjuán Sanjuán y don Ricardo Muñoz Solé, representados por el Procurador señor Faro Moreno, contra la elección y subsiguiente proclamación de Concejales electos por el tercio de cabezas de familia para la renovación del Ayuntamiento de Mequinenza (Zaragoza), en virtud del Decreto 2.144 de 1973, de 17 de agosto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las perso-

nas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, a quienes se les hace saber que en la Secretaría de este Tribunal obra a su disposición el correspondiente escrito de demanda para su instrucción, concediéndoseles un plazo común y único de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación del presente en este periódico oficial, para que puedan formular escrito de contestación a la demanda, con la advertencia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de dicha Ley, transcurrido tal período se tendrá por caducado el trámite de contestación.

Zaragoza a 23 de noviembre de 1973  
El Secretario, José-María Escribano. —  
Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea.

Núm. 7.720

### Capitanía General de la 5.ª Región Militar

ESTADO MAYOR. — 4.ª SECCION

*Circular con motivo de la incorporación a los C. I. R. de los cuatro llamamientos del reemplazo de 1973 y agregados a los mismos.*

Para la incorporación a filas de los cuatro llamamientos del reemplazo de 1973 y agregados a los mismos deberá cumplimentarse lo siguiente:

Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Recluta que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la cartilla militar.

Para los viajes por carretera (donde no exista ferrocarril) los Ayuntamientos les facilitarán el importe del pasaje, pasando cargo, con los justificantes correspondientes, directamente a la Jefatura de Transportes Militares de la provincia.

Asimismo les facilitarán los socorros de marcha reglamentarios. Del importe de estos socorros pasarán cargo al C. I. R. de destino de los reclutas. A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en el viaje de incorporación a las Cajas no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro.

En las Cajas respectivas recibirán un saco-petate, debiendo desde este momento desprenderse de sus maletas y de toda clase de bultos. Queda, por

tanto, terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase desde el momento en que reciban los citados sacos-petates.

Lo que se hace público para su más exacto cumplimiento por parte de los interesados.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1973.

Núm. 7.659

### Comisaría de Aguas del Ebro

*Nota-anuncio*

Por la firma "Hermanos Pérez Blasco" se solicita la concesión de un caudal de 6,02 litros por segundo de aguas subálveas del río Huerva, con destino al abastecimiento de una urbanización industrial en el término municipal de Cuarte, frente al kilómetro 10 de la carretera de Zaragoza a Valencia, habiendo solicitado igualmente autorización para el vertido de aguas residuales al río Huerva, previa depuración.

A tal fin presenta proyecto técnico suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José M. Marco Tello, en el que se justifica el caudal pretendido y se describen las obras necesarias.

Se proyecta un pozo de captación en la margen izquierda del río, que sirve de base a la caseta de bombeo, y de la que arranca la tubería subterránea de impulsión, que termina en el depósito elevado que se construye a la entrada de la urbanización.

Las aguas residuales procedentes de los servicios, una vez depuradas en tosas digestivas, son recogidas por el emisario que vierte directamente al río.

La depuración de las aguas procedentes de vertidos industriales serán objeto de estudios independientes para cada industria que se instale.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por la petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de treinta días, contados desde la exposición de la presente nota en la Alcaldía de Cuarte, o bien a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, advirtiéndose que durante el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28) y en horas hábiles.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1973.  
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 7.757

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

*Resolución declarando la necesidad de ocupación para la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica en avenida de Madrid, 283-285, y Coronel Arce, sin número, ambas de esta ciudad.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", solicitando la declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica para el establecimiento de dos centros de transformación con destino al servicio público, que afectan a locales de propietarios, con los cuales no se ha llegado a un acuerdo;

Resultando que sometido el expediente a la preceptiva información pública, no se han presentado alegaciones de terceros;

Resultando que con fecha 26 de mayo de 1973 se notificó a los propietarios afectados don Víctor Máñez Rivas y don Antonio Costa Latorre la petición formulada por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", presentando dichos propietarios, en 1 de junio del presente año, en los que describen los respectivos locales ya reservados, para el fin indicado, que resultan estar ubicados en lugares idóneos y ser de dimensiones adecuadas. E indican, además, en el apartado 4 de sus escritos, "que conforme a la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" deberá ingresar la cantidad que corresponda como depósito previo a la ocupación ante el Organismo correspondiente, como garantía del pago de la indemnización que en su día se fije por el Organismo administrativo o Tribunal competente a pagar al expropiado";

Resultando que puestos de manifiesto al titular de la solicitud de las instalaciones los escritos de alegaciones habidos, contestó a los mismos dando su conformidad a los locales reservados para instalación de los centros de transformación; pero respecto al apartado 4.º de los escritos, que antes se transcribe, manifiesta "que la petición que en dicho apartado se hace es inoperante, puesto que el justo precio no se concreta de momento y tampoco puede ser fijado unilateralmente. Su estimación deberá hacerse en las hojas de aprecio de expropiante y expropiado y a la vista de

ellas se fijará el mismo en cada caso, sin perjuicio de revisión legal que pueda sufrir como consecuencia de la interposición de los recursos pertinentes”;

Vistos la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre, y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1938;

Considerando que en este expediente se han cumplido todas las normas reglamentarias en vigor,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en uso de las facultades que le confiere la Orden del Ministerio de Industria de 1.º de febrero de 1968, y de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 2619 de 1966, acuerda declarar la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso de corriente eléctrica del local propiedad de don Víctor Máñez Rivas, sito en la primera crujía del primer sótano del edificio de viviendas sito en esta ciudad, en avenida de Madrid, números 283 y 285, y cuyas dimensiones en planta son 3,65 por 7 metros, con una superficie resultante de 25,55 metros cuadrados, y en el que es propiedad de don Antonio Costa Latorre, sito igualmente en esta ciudad, en calle del Coronel Arce, sin número, y cuyas dimensiones en planta son 3,65 por 7 metros cuadrados. Ambos se destinarán al establecimiento de sendos centros transformadores para servicio público, cuyo titular será “Eléctricas Reunidas de Zaragoza”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1973.  
El Delegado provincial, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 7.724

CALATAYUD

*Licitación*

El Excmo. Ayuntamiento de Calatayud convoca subasta de carácter urgente, con reducción de plazos a la mitad, para la adquisición de 80 toneladas métricas de carbón de antracita galleta con destino a la Casa Consistorial, grupos escolares, hospital municipal y otras dependencias, conforme a las siguientes condiciones:

1. El objeto es la adquisición mediante subasta de 80.000 kilogramos de carbón antracita galleta, apto para la calefacción, con destino a la Casa Consistorial y demás servicios municipales anteriormente enumerados.

2. El tipo de licitación es el de pesetas 3.25 kilogramo en baja, puesto en las carbonera de las indicadas dependencias municipales.

3. Las proposiciones se formularán conforme al modelo que se inserta, en pliego cerrado, en cuya cubierta se escribirá: “Proposición para tomar parte en la subasta de adquisición de carbón”, y se presentarán en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca la convocatoria en el “Boletín Oficial” de la provincia, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, sello municipal de 5 pesetas y mutual de 25 pesetas, de diez a una de la mañana.

4. El plazo de entrega se fija en la segunda quincena del próximo mes de diciembre para el 50 por 100 del carbón que se precisa. El resto se entregará en la primera quincena del mes de febrero de 1974.

5. El pago al adjudicatario se efectuará en la forma siguiente: pesetas 100.000 con cargo al presente ejercicio, una vez se haya acreditado la entrega de la primera mitad, y el resto, con cargo al presupuesto ordinario de 1974, en la primera quincena del mes de abril.

6. Sin perjuicio de exigir los daños y perjuicios correspondientes, la Alcaldía podrá imponer sanciones de hasta pesetas 500 por cada día de demora no justificada en las entregas de carbón previstas.

7. Modelo de proposición: Don ..., vecino de ....., con domicilio en ..... industrial mayorista de carbones, con documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el ..... de ..... de ....., y acompañando recibo de licencia fiscal, enterado del pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Calatayud para la subasta de adquisición de 80 toneladas métricas de carbón de calefacción antracita galleta, que acepta en todas sus partes, concurre a la misma y ofrece suministrar conforme a ello las indicadas 80 toneladas métricas, puestas en la carbonera de las dependencias municipales en los plazos previstos, al precio de ..... (expresese en letra) ... pesetas la tonelada métrica.

Igualmente declaro, bajo juramento, que no me comprenden ninguna de las incompatibilidades o incapacidades que establecen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, y firma del proponente).

Calatayud a 21 de noviembre de 1973.—El Alcalde, José Galindo Antón.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.763

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de diciembre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 126 de 1972, a instancia del Procurador señor Sancho, en representación de don Antonio Turón Orga, contra don Manuel González Cabrera, vecino de Barcelona (Consejo de Ciento, 71), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un automóvil “Seat 1500”, matrícula B-440.618; tasado en 42.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.765

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de diciembre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio

ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 299 de 1973, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Luis Gutiérrez Lorenzo, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Televisor 19 pulgadas, UHF; en 8.000 pesetas.
2. Librería 1,80 x 1,85; en pesetas 2.000.
3. Tresillo; en 1.500 pesetas.
4. Lavadora automática; en pesetas 8.000.
5. Frigorífico "Otsein"; en pesetas 3.000.

Total, 22.500 pesetas.

Zaragoza, veinte de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.705

#### JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de diciembre de 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 268 de 1969, promovido por el Procurador señor Sampio, en nombre y representación de "Industrias Aragonesas del Aluminio", S. A., contra Benjamín Casals.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

- 1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.
- 2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo

para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina para fundir metal, a presión, marca "Adher"; valorada en 200.000 pesetas.

Una máquina para fundir metal, a presión, de la casa "Triulzi"; valorada en 250.000 pesetas.

Un torno marca "Cem"; valorado en 15.000 pesetas.

Una máquina de taladrar marca "AH-50", de Astilleros de Santander; valorada en 15.000 pesetas.

Un taladro marca "Hedisa"; valorado en 5.000 pesetas.

Un taladro marca "Asideh"; valorado en 5.000 pesetas.

Una roscadora marca "Zuzendu"; valorada en 10.000 pesetas.

Los bienes relacionados no se encuentran depositados.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.766

#### JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de diciembre de 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 224 de 1970, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Gregorio-Isidro Ortega Noguero, contra don Manuel Torre Allende.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

- 1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.
- 2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en skai de color; valorados en 2.500 pesetas.

Una lámpara de techo, en metal niquelado, de seis brazos, con luces de tipo vela; valorada en 250 pesetas.

Un televisor marca "Werner", de 23 pulgadas, modelo W-I7-C-24Z, con canales de UHF y VHF; valorado en pesetas 6.000.

Una mesa para televisor, en tubo de hierro y formica, con tres cajones y una puerta; valorada en 500 pesetas.

Una mesa centro, plegable y elevable, de envero; valorada en 750 pesetas.

Una lámpara de pie, en metal dorado, con pantalla; valorada en 500 pesetas.

Un televisor marca "Marconi", de 21 pulgadas; valorado en 3.000 pesetas.

Una lámpara de techo, en metal niquelado, de cinco brazos, con luces de tipo vela; valorada en 250 pesetas.

Un armario ropero, en madera chapada, de cuatro puertas, dos de ellas de maletero; valorado en 500 pesetas.

Una máquina de coser marca "Wertheim", a pedal, con mueble; valorada en 1.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Marconi", de 100 litros; valorado en 2.000 pesetas.

Dos armarios roperos, en madera contrachapeada, en formica, de cuatro puertas; valorado en 3.000 pesetas.

Los bienes se encuentran en poder del depositario don José Otín Fernández (en Luz, 2); de esta ciudad, a excepción de los citados en séptimo y noveno lugar, que no se encuentran depositados.

Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.767

#### JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de enero de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 76 de 1973, promovido por el Procurador señor Escudero, en nombre y representación de "Banco Zaragoza", S. A., contra don Pascual Rotella; Rodrigo.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

- 1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del

valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Las tres cuartas partes indivisas de una casa con corral y cuadra sita en el barrio de Monzalbarba, señalada con el número 7 del paseo de la Sagrada, de 190 metros cuadrados. Linda: por la derecha, al Este, resto de la finca matriz; izquierda y Oeste, solar de la viuda de Félix Alcaya, y espalda, con casa y campo de Enrique Longás; inscrita al tomo 672, libro 10 de la sección tercera, folio 88, finca 696, inscripción segunda; valoradas en 285.000 pesetas las tres cuartas partes indivisas que se sacan a subasta.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.768

#### JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de diciembre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 269 de 1973, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Manuel Sancho Gañarul, contra don Jesús Gaspar Pérez, de esta vecindad (Pedro María Ric, 32), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos;

que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina fotográfica "Yasika", modelo 124 G; tasada en 8.000 pesetas.

2. Otra ídem "Voiglander", modelo "Vito C"; en 2.500 pesetas.

3. Un proyector diapositivas "Hanimex", modelo 2.000; en 6.000 pesetas.

4. Otro ídem "Kodak", modelo "Carrousell"; en 8.000 pesetas.

5. Un magnetófono "Kolster", dos pistas; en 2.500 pesetas.

6. Un magnetófono "Sanyo", dos pistas; valorado en 2.500 pesetas.

7. Un proyector películas "Eumig", super 8; en 5.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.778

#### CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Esteban, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 28 de 1968, delito robo, contra Salvador Saura González y otros, en la cual, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo los siguientes bienes embargados al referido procesado:

Un coche marca "Peugeot 403", matrícula V-93.747, valorado en la cantidad de 40.000 pesetas, y que se encuentra depositado en poder de Salvador Saura Simón (calle Eslava, 1, tercero D, de Zaragoza).

Mitad indivisa de un piso en calle Mayor, 48, cuarto, de Zaragoza, de 73 metros cuadrados, más un cuarto de desahogo en el solano, que linda: por la derecha entrando, con el piso número 12 o centro; por la izquierda, con casa de Miguel Burriel; al frente, con caja de escalera, y al fondo, con la calle de Ramírez; está inscrito en el Registro de la Propiedad II de Zaragoza, finca número 9.990, tomo 658, folio 222 y está tasado en su totalidad en la cantidad de 325.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de

febrero de 1974, a las once treinta horas.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad del inmueble descrito, que se halla libre de cargas.

Calatayud a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez de instrucción, Mariano Rodríguez. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 7.718

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hace saber: Que para el día 20 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como de la propiedad de la parte ejecutada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 92 de 1973, a instancia de don Luis Gallizo Fernández, representado por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, contra don Arturo Aparicio Azaña, vecino de Sos del Rey Católico, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

Un turismo marca "Seat 1.400C" matrícula NA-23.756, en buen estado de funcionamiento. Tasado en pesetas 18.000.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder del propio ejecutante, vecino de esta villa, donde podrán examinarlo quienes lo deseen.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, César Dorel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.719

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hace saber: Que el día 20 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles y semovientes que seguidamente se describen, embargados como de la propiedad de la parte ejecutada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 91 de 1973, a instancia de don Francisco Sabín Pérez, representado por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, contra don Mariano Coscolluela Sagaste, vecino de esta villa, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- 1.º Cuatro terneros, de tres a cuatro meses; tasados en 35.000 pesetas.
- 2.º Tres vacas de leche, frisonas santanderinas, de siete a ocho años de edad; tasadas en 24.000 pesetas.
- 3.º Una furgoneta marca "DKW", matrícula Z-4791-A; tasada en pesetas 125.000.
- 4.º Un tractor marca "Barreiros", matrícula Z-10.268; tasado en pesetas 20.000.

Dichos bienes se encuentran depositados en esta villa, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, César Dorel. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados Municipales

Núm. 7.769

## JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 73 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Calvo Cabal, representado por el Pro-

curador señor Del Campo, contra la entidad "Sider", vecina de Barcelona, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Dos rectificadoras de placas de selección número 891 y 1.550, de 220; valoradas en 9.000 pesetas.

Una sumadora "Olivetti"; valorada en 6.000 pesetas.

Un central portátil "Gentebex-Secretari", 230; valorada en 12.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 20 de diciembre próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Barcelona (calle Olznelas, número 5).

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.775

## JUZGADO NUM. 4

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.383 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Manuel Arias Arenas, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en camino de los Molinos, 1, primero izquierda, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 13 de diciembre y hora de las nueve treinta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por insultos.

Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.711

## JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 112 de 1972, seguido a instancia de don José-Luis García Castán, representado por el Pro-

curador señor Bibián Fierro, contra "Radio Lagos", he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 250, de fecha 2 de noviembre de 1972, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 21 de diciembre, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.713

## JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, infrascripto, Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas número 916 de 1973 seguido por denuncia de testimonio de particulares del Juzgado de instrucción número 7, D. P. 360 de 1973, contra don Antonio Vicente Polo, mayor de edad, de esta vecindad, siendo perjudicado Jerónimo Oliveira Gómez, por el hecho de lesiones, se ha dictado sentencia cuyas cabezas y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 21 de noviembre de 1973. — El señor don Miguel Zabala y Apráiz, Juez municipal de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre lesiones, seguido contra don Antonio Vicente Polo,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Antonio Vicente Polo, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala y Apráiz." (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — F. Hernando Muñoz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Jerónimo Oliveira Gómez, perjudicado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 7.714

JUZGADO NUM. 5

## Notificación

En autos de juicio de cognición número 438 de 1973, que luego se dirá, se ha dictado la sentencia cuyas parte dispositiva y fallo dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 6 de noviembre de 1973. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición tramitados bajo el número 438 de 1973, seguido entre partes: de la una, y como demandante, don José-Luis Gogorza Jáuregui, mayor de edad y vecino de Azcoitia, representado por el Procurador señor Peiré, asistido del Letrado don José-Luis Torralba, y de la otra, y como demandados, herencia yacente y herederos desconocidos de don Pascual Aragüete Fandos, en situación procesal de rebeldía, y la compañía de seguros "La Unión y el Fénix Español", S. A., con domicilio en Madrid, representada por el Procurador señor Bibián, asistida del Letrado don José P. Sánchez Iñigo, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda ejercitada por don José-Luis Gogorza Jáuregui, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Pascual Aragüete Fandos, y compañía de Seguros "La Unión y el Fénix Español", S. A., debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen solidariamente a aquél la suma de 26.215 pesetas, y con expresa imposición de costas a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Zabala." (Rubricado). Sellado con el del Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de don Pascual Aragüete Fandos, expido el presente edicto en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.715

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 20 de diciembre de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición 485 de 1972, a instancia del Procurador señor Aranda, en representación de "Industrias Aragonesas del Aluminio", S. A., contra don Francisco Serrano Arias, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Máquina de soldar a tope, por resistencia eléctrica, marca "Resistal"; en 4.000 pesetas.

Enderezadora de perfiles eléctrica; en 6.000 pesetas.

Cizalla "Gairu", con motor 2 CV; en 11.000 pesetas.

Seis grupos soldadora eléctrica: dos, marca "Tenfar"; tres, "Soldarco", y uno, "Aguila"; en 24.000 pesetas.

Plegadora chapa manual, "Agial"; en 5.000 pesetas.

Cizalla con motor eléctrico 3 CV, sin marca; en 9.000 pesetas.

Máquina cortar aluminio, "Kaltenbach"; en 7.000 pesetas.

Dos tronzadoras, marcas "Cutting" y "Tas"; en 6.000 pesetas.

Dos taladros, sin marca, motor 0,5 CV; en 2.500 pesetas.

Grupo soldadora autógena a propano; en 5.000 pesetas.

Limadora "Alkar", motor 1,1 CV; en 6.000 pesetas.

Derecho traspaso local, bajo, sito en casa número 116-118, calle Alfarería, de Sevilla, dedicado a taller de cerrajería; en 60.000 pesetas.

Total valoración; 145.500 pesetas.

Bienes muebles, en poder del demandado, con el domicilio arriba indicado en Zaragoza, treinta y uno octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.801

COMUNIDAD DE REGANTES  
"REAL ACEQUIA DE LUCENI"  
DE PEDROLA

Para dar cumplimiento al artículo del Reglamento del Sindicato de Riego de la Comunidad de Regantes de la "Real Acequia de Luceni" se convoca a los propietarios del término de Pedrola, en dicho Sindicato, a la Junta general extraordinaria que se celebrará en su domicilio social (Pignatelli, 1), de esta villa, el día 30 del actual, a las veintiuna horas, con objeto de tratar sobre el siguiente

## Orden del día

La concentración parcelaria de la tierra regable del Sindicato.

Para el supuesto de que en la primera convocatoria no asista la mayoría absoluta de votos del Sindicato, se convoca a Junta general extraordinaria en segunda convocatoria media hora más tarde, para tratar los mismos asuntos, en el mismo local, el mencionado día 30, advirtiéndose que en esta reunión serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que concurra.

Pedrola, 22 de noviembre de 1973.  
El Presidente, (ilegible).

Núm. 7.802

COMUNIDAD DE REGANTES  
DE TERRER

Según dispone el artículo 44 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, ha de celebrarse una Junta general ordinaria para tratar los asuntos que interesan a la misma, la que tendrá lugar el día 16 de diciembre próximo y hora de las tres de la tarde en primera convocatoria y de las tres y media en segunda, en los locales de la Casa Consistorial.

Terrer, 24 de noviembre de 1973.  
El Presidente, José Pérez.

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones